



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 03 FEB 2023

Nº. 006

Expediente Nº 14.507/2022

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.507/2022, en el recayera la Resolución FI Nº 641-D-2022, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Auxiliar Estudiantil del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU) 2022-2023, integrante del Equipo Ampliado, con una remuneración equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que, si bien el Artículo 1º de la citada Resolución no especifica que la designación resultante será para prestar servicio es en el CIU correspondiente a la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, ello surge de la motivación del acto administrativo en cuestión y de los antecedentes que le dieran origen.

Que conforme surge del Acta de Cierre, en la fecha y hora fijadas a tal fin, se registró la inscripción de una (1) aspirante al cargo, la cual se presentó posteriormente a las instancias de Entrevista y Clase Oral y Pública.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, proponiendo la designación de la Srta. Silvia Mabel CARMEN en el cargo objeto del Llamado.

Que del Acta que plasma el Dictamen del tribunal evaluador, se notificó la única postulante.

Que en el plazo reglamentario, establecido a tal fin, el referido fallo no mereció

Nº . 006

Expediente Nº 14.507/2022

objeciones.

Que el Departamento Docencia eleva lo actuado señalando que se han cumplido, en tiempo y forma, las instancias reglamentarias previstas, sin que se observen novedades al respecto.

Que por Nota Nº 3097/22, la Srta. Silvia Mabel CARMEN presenta su renuncia a la toma de posesión del cargo, en razón de incompatibilidades horarias.

Que por Nota Nº 3151/22, y en razón de la renuncia de la Srta. CARMEN, el Ing. Federico Fabián QUISPE, Coordinador General del CIU 2022-2023, solicita la designación del Sr. David Alberto LIENDRO en el cargo en cuestión.

Que el Sr. LIENDRO resultó décimo primero en el Orden de Mérito establecido por la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de diez (10) cargos de Auxiliar Estudiantil para integrar el Equipo Ampliado de Sede Central, convocado por Resolución FI Nº 591-D-2022, recaída en Expediente Nº 14.483/2022.

Que a fs. 62 de autos consta la expresa conformidad del estudiante para su designación en la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres.

Que, de acuerdo a lo informado por el Departamento Personal, la partida para el financiamiento del cargo mencionado se encuentra contemplada en el Anexo I de la Resolución CS Nº 444/2022, aprobatoria del Presupuesto 2022 de la Universidad Nacional de Salta.

Que a la fecha se encuentra cerrado el período de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Facultad.

N° 008

Por ello y de conformidad con las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(*ad-referéndum* del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Sr. David Alberto LIENDRO (D.N.I. N° 39.003.442), alumno de la Carrera de Ingeniería Civil, en el cargo de Auxiliar Estudiantil del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023 de la Extensión Áulica de San Antonio de los Cobres, con retribución equivalente a la de una Beca de Formación con veinte (20) horas semanales, para integrar el Equipo Ampliado desde el 1 de febrero de 2023 y hasta el 31 de marzo del mismo año, período correspondiente al Momento II.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede a la partida presupuestaria prevista por Resolución CS N° 444/2022 para el desarrollo de los Momentos II y III del Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2023.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Sr. David Alberto LIENDRO la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *“de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica”* y, en dicho marco, se solicita *“a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar – con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material*



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)

4255351

REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.507/2022

audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Sr. David Alberto LIENDRO las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, como así también que –por imperio de lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución FI N° 634-CD-2018- y “de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la Resolución CS N° 447/18, no se tendrán en cuenta regímenes especiales de incompatibilidad”.

ARTÍCULO 5°.- Informar al Sr. David Alberto LIENDRO que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado a tal fin, durante el lapso que dure la designación dispuesta por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 6°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSA; al Sr. David Alberto LIENDRO; a la Comisión Académica de Ingreso; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Docencia y Personal, y girar al Consejo Directivo para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI N° . 006 -D- . 2023

~~Dr. Ing. SERGIO ALVARO GILBERTO ARAMAYO
SECRETARÍA DE PLANIFICACION Y
GESTION INSTITUCIONAL
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa~~

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa